



Juan José
Martí

Fernando
López Mendive

Nota N.º Con fecha 1.º de Julio de dicho año se ofreció al Sr. Teniente G.º
incluyendo la copia del acta que se levantó en el punto de vista de
y con la de cinco al mismo, se contestó al Sr. G.º y con la de
la Junta Provincial, según se previene en el mismo decreto
ante cited. Doy fe.

Decreto N.º En la villa de Segovia a 20 de Julio de mil ochocientos
treinta y siete: Visto el expediente en
las Cortes Capitulares el Ayuntamiento cons-
titucional de la misma bajo la presidencia del
Sr. D. Fernando López Mendive primer, se vio
una circular del Sr. Jefe Superior político G.º
trata sobre fondos o porción, en fecha veinte y
siete de Junio último, y en su consecuencia acor-
do: se le haga presente, que el de esta villa que
se totalmente extinguido p. haber recibido sus
existencias la Junta. Diputación Provincial en
virtud de superiores ordenes: Que así es, que con
fecha veinte y cuatro de Marzo de ochocientos y
siete, y otros, se le remitieron las últimas cu-
entas de las que resultaron en el punto de vista de
seiscientos treinta y cinco y los quales se remi-
tieron también a dicha Junta. Diputación Pro-
vincial entregándose de ellos su depositario D. Juan

